

Ley Nº 17.132

SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES DE LOS BUQUES ROU "MONTEVIDEO" Y ROU "COMODORO COE"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de los Buques ROU "Montevideo" y ROU "Comodoro Coe" pertenecientes a la Armada Nacional y su tripulación, a efectos de participar en el Adiestramiento de la Flota de Mar Argentina, que se realizará en el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, desde el 1º y hasta el 15 de julio de 1999, y asistir a los actos conmemorativos que se llevarán a cabo con motivo de un nuevo aniversario de la Independencia de la República Argentina, el 9 de julio próximo, en el citado puerto.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de junio de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de julio de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORAGE. GUILLERMO STIRLING. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.